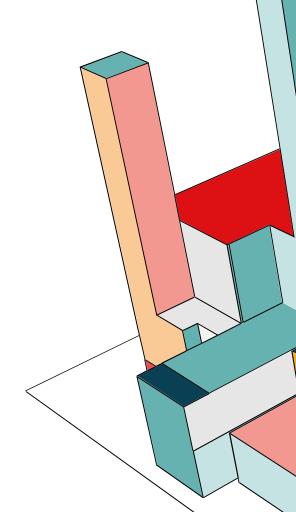




QUÉ ES UNA COOPERATIVA DE VIVIENDAS

Una Cooperativa de viviendas es una asociación de personas que buscan procurarse una vivienda

Puede ser para uso permanente o a tiempo parcial

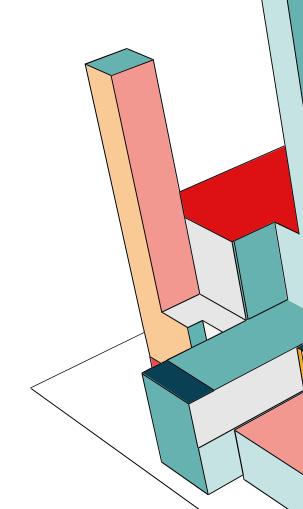




NORMATIVA QUE RIGE UNA COOPERATIVA DE VIVIENDAS

Ley de Cooperativas de Castilla y León Ley 4/2002, de 11 de abril, regulada y posteriormente modificada por la Ley 2/2018, de 18 de junio

Estatutos inscritos en el Registro de Cooperativas

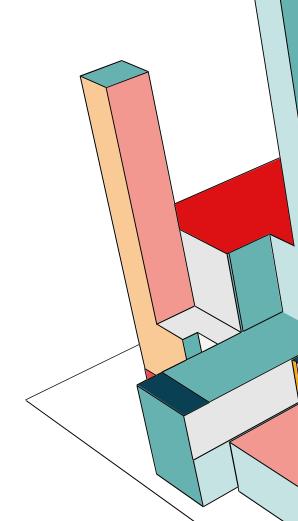




VENTAJAS DE UNA COOPERATIVA DE VIVIENDAS

Acceso a vivienda al precio de coste

Eliminación del beneficio del promotor: el cooperativista lo sustituye y obtiene ese beneficio



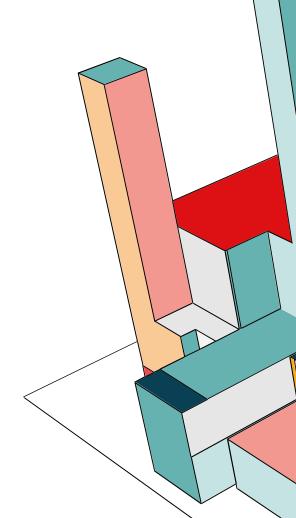


ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS

Orden de adjudicación según:

Fecha de ingreso de aportación al capital social

Aceptación como socio por el Consejo Rector





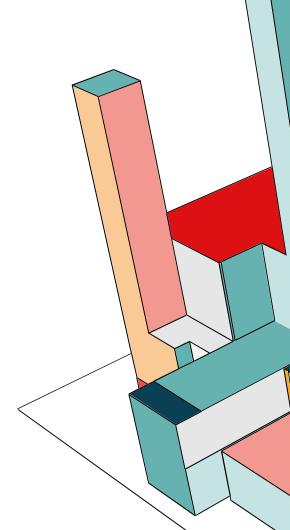
CONTROL DE CUENTAS

Redacción por empresa especializada

Formulación: Consejo Rector

Aprobación: Asamblea General Ordinaria

Auditoría por empresa nombrada por la Asamblea





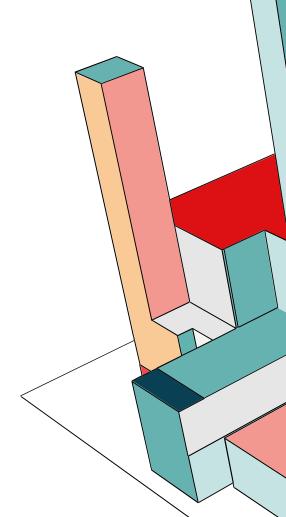
GARANTÍA DE CANTIDADES ENTREGADAS

Cuenta de consignación notarial hasta obtener crédito

Después, cuenta especial en banco controlada por aseguradora

Autorización de pagos según plan de negocio validado por empresa especializada (Due diligence)

Pagos contra el préstamo hipotecario supervisados por entidad financiera, incluida la obra



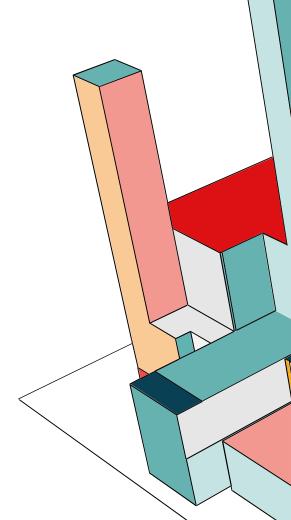


BAJA DE LA COOPERATIVA

Posible en todo momento

Antes del préstamo: baja en cooperativa y notaría (previo pago de protocolo notarial)

Después del préstamo: solicitud al Consejo Rector y devolución según estatutos en un plazo máximo de 3 años o hasta que se adjudique a otro socio





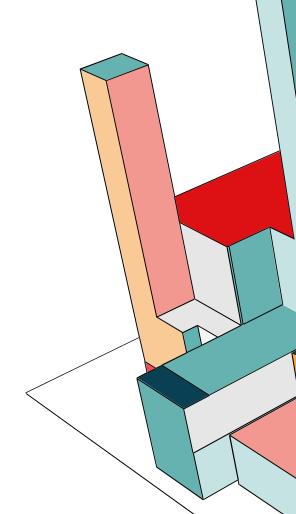
DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS

1 voto por socio

Todos los socios tienen igualdad de derechos y obligaciones

Derechos de socios transmisibles sólo a familiares en diferente grado

No se puede comerciar con la vivienda antes de su entrega

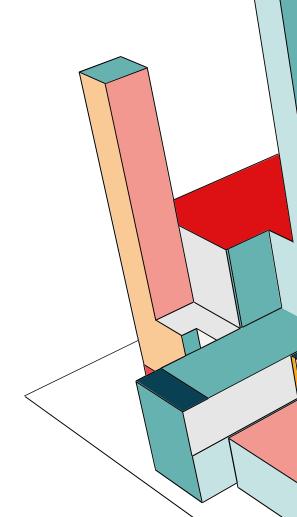




GESTIÓN DE LA COOPERATIVA

A cargo de Gestora profesional contratada por la cooperativa

Equipo multidisciplinar experto en proyectos en régimen cooperativo



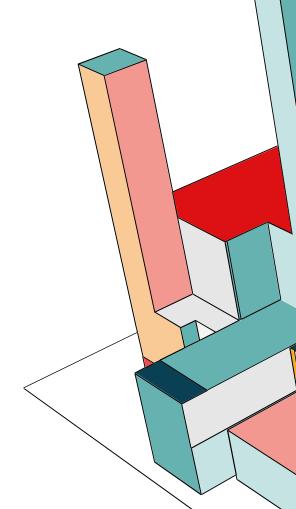


¿PUEDO ELEGIR MI VIVIENDA?

Sí, por orden de inscripción en el libro registro de socios

CAMBIOS EN LA MEMORIA DE CALIDADES

Posibles si no afectan al precio cerrado de construcción



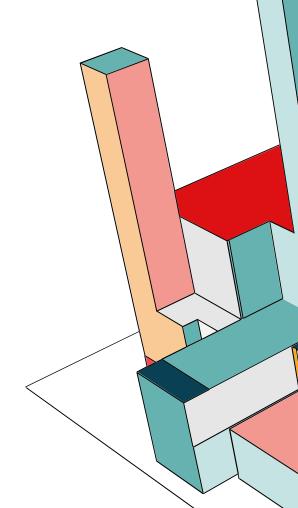


FUNCIONAMIENTO DEMOCRÁTICO

Dos órganos de gobierno:

Consejo Rector que se elige en Asamblea General

Asamblea General que es soberana y decide por votación secreta o no, según el caso, los temas que le son sometidos





Le House Inmobiliaria SL

685 606 753 - 987 044 030

info@lehouseinmobiliaria.es

www.lehouse.es

